



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de Julio del 2018.

#### VISTO:

El Informe N° 187-2018-MDSJB/GIP, (09-Jul-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 124-2018-MDSJB/GM, (09-Jul-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, a través del Informe N° 187-2018-MDSJB/GIP, (09-Jul-2018), el Ing. Ernesto Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública, remite el Expediente Técnico Actualizado denominado: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código unificado N° 2180296, con un presupuesto total de Veintiún Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiuno con 05/100 Soles (S/ 21,725,921.05) en lo que respecta a lo siguiente:

|     |                                               |                          |
|-----|-----------------------------------------------|--------------------------|
|     | <b>COSTO DIRECTO</b>                          | <b>15,680,290.83</b>     |
|     | <b>GASTOS GENERALES (6.00%CD)</b>             | <b>940,817.45</b>        |
|     | <b>UTILIDAD (8.00%CD)</b>                     | <b>1,254,423.27</b>      |
|     | -----                                         | -----                    |
|     | <b>SUB TOTAL</b>                              | <b>17,875,531.55</b>     |
| ST) | <b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00%)</b> | <b>3,217,595.68</b>      |
|     | -----                                         | -----                    |
|     | <b>PRESUPUESTO DE EJECUCION (CP+IGV)</b>      | <b>21,093,127.23</b>     |
|     | <b>GASTOS DE SUPERVISION (3.00%)</b>          | <b>632,793.82</b>        |
|     | =====                                         | =====                    |
|     | <b>COSTO TOTAL S/.</b>                        | <b>S/. 21,725,921.05</b> |

El mismo que ha sido registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, mediante Informe N° 124-2018-MDSJB/GM, (09-Jul-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, manifiesta valorar lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública, y recomienda aprobarlo bajo acto resolutorio;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del PIP denominado: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código unificado N° 2180296, con un presupuesto total de Veintiún Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiuno con 05/100 Soles (S/ 21,725,921.05).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad Indirecta (Contrata).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestarias correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ESTABLECER**, el plazo de ejecución del proyecto señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Nueve (09) meses (270 días calendarios), computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marlon Guillén Cancho  
ALCALDE

